



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1974/2019
FOLIO. - 1974

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"ALEJANDRA GUZMAN- LA GUZMAN TOUR 2019"**

LUGAR: ARENA MONTERREY. CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

25/10/19



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1975/2019
FOLIO. - 1975

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"4 LATIDOS TOUR-CAMILA-SIN BANDERA 2019"**

LUGAR: ARENA MONTERREY. CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 26 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

[Firma manuscrita]
25/10/19



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1976/2019
FOLIO. - 1976

**C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

FECHA (S) 30-31 DE OCTUBRE 1-2 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 AL 01:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1977/2019
FOLIO. -1977

**C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 23 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. BAR CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 24-25-26 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 01 Y 14:00 A 02:00 HRS LOS SABADOS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 23 DE OCTUBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
- Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1978/2019
FOLIO. -1978

C.-ISAAC VILLEGAS KANE.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“MONTERREY MEDICAL PHARMA Y FORO SALUD NUEVO LEÓN.”**

LUGAR: CINTERMEX. SALAS G. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 28 Y 28 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 10:00 A 19:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

gus
25/oct/2019



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1979/2019
FOLIO. - 1979

“FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCIA.”
C.-ERIKA LOPEZ TREVIÑO.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “DECIMA SEGUNDA EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCIA”

LUGAR: DISTINTOS ESPACIOS CULTURALES. MONTERREY, N.L.

FECHA: 24-25-26-27-28-29-30-31 DE OCTUBRE Y 1-2-3-4-5-7-8-9-10 DE NOVIEMBRE DEL 2019

HORARIO (S): 09:30 A 24:00 HRS.

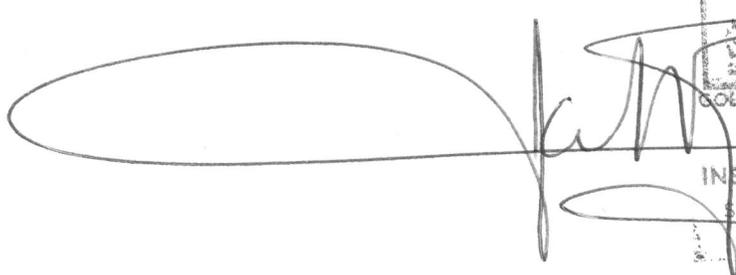
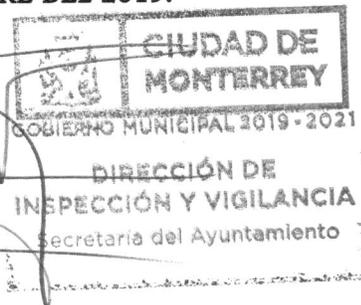
NO. DE PRESENTACIONES: DIECISIETE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos. Ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.

MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1980/2019
FOLIO. - 1980

**C.-CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CAFÉ & CONFORT THE NADA. CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA.
MONTERREY N.L.

FECHA (S) 24-25 DE OCTUBRE DEL 2019

HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1981/2019
FOLIO. -1981

“UNIDOS POR EL ARTE CONTRA EL CANCER INFANTIL, A.C.”
C.-FLORENCIA INFANTE DE GARZA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“UNIDOS POR LA DANZA CONTRA EL CANCER INFANTIL”**

LUGAR: TEATRO CONVEX. 16 DE SEPTIEMBRE NUM 1511 COL. NUEVAS COLONIAS.

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

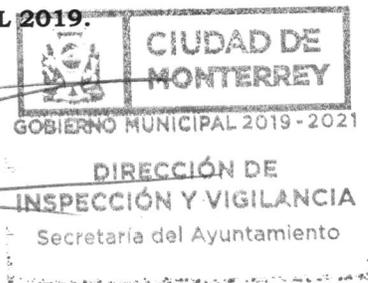
HORARIO (S): 11:00 A 13:00 HRS.

RESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.



Firma manuscrita
24/10/2019



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1982/2019
FOLIO. - 1982

"SIEMPRE SIRVIENDOTE A TI A.C."
C.-FRANCISCO RUBEN PADILLA GUEVARA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 24 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"CONFERENCIA DE DANTE GEBEL"**

LUGAR: ARENA MONTERREY. CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 24 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 24 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/ PE/1983/2019
FOLIO. -1983

**C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307 COL. TECNOLOGICO.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 28-29-30-31 DE OCTUBRE Y 1-2-3 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS. SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1984/2019
FOLIO. -1984

**C.-ARMANDO CANTU REYNA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“EXPO ARTES MARCIALES.”**

LUGAR: CINTERMEX. SALAS H. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 27 DE OCTUBRE DEL 2019.

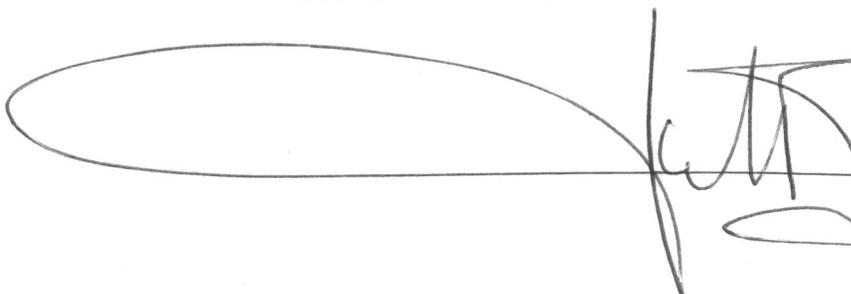
HORARIO (S): 10:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /1985/2019
FOLIO. - 1985

**C.-OSCAR RIOS MARTINEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MEXICO 70. CALLE REFORMA NUM 264 ENTRE GUERRERO Y GALEANA
CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 30-31 DE OCTUBRE Y 1-2-6-7-8-9- DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 SABADOS HASTA LA
01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES. OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.**

29 de oct 2019
[Handwritten signature]

[Handwritten signature of Víctor Hugo Gutiérrez Zamarrón]



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1986/2019
FOLIO. - 1986

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-CESAR CARLOS VALDEZ LÓPEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

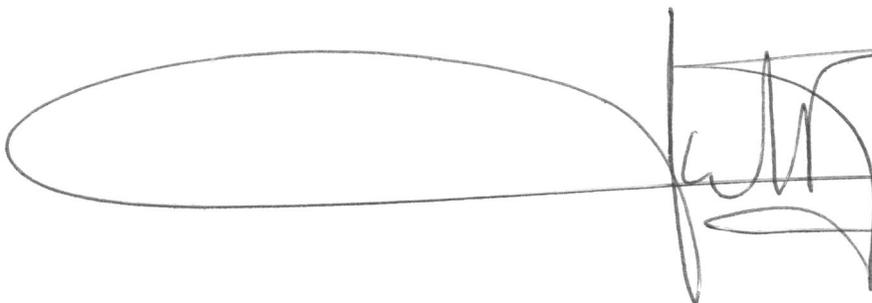
FECHA (S) 25-26 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS SABADO HASTA LA 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1987/2019
FOLIO. - 1987

“ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES S.A DE C.V.”
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR LA FE. CALLE COLON NUM 216 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

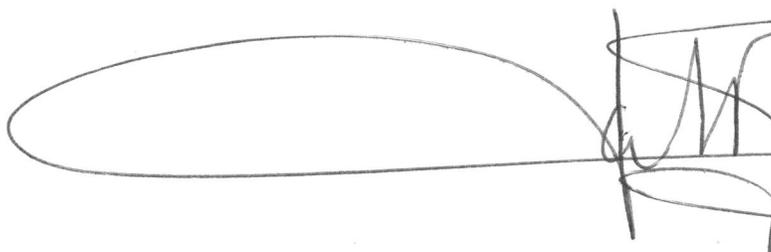
FECHA (S) 26 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO(S) LUNES HASTA LAS 12:00 DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00
SABADOS HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1988/2019
FOLIO. - 1988

“WORLD WIDE MONSTERS S.A DE C.V.”
C.-FIDEL MARTINEZ ALVARADO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 25 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: FORO K Y K CALLE MINA NUM 749 OTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 1 Y 2 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 20:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

30-OCT-2019

Fidel

Recibido

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 25 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1989/2019
FOLIO. - 1989

C.-RICARDO CANTU ORTIZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“EL GORDO Y EL OTRO”**

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE FUNDIDORA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2019



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS.
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1990/2019
FOLIO. - 1990

**C.-LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"DIVERSAS OBRAS DE TEATRO"**

LUGAR: FORO ARCADIA. HIDALGO NUM 511 PTE. ESQUINA CON JUAN ALDAMA.
CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 28-30-31 DE OCTUBRE y 1-2-3 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 HRS, 20:30 Y 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2019**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1991/2019
FOLIO. -1991

**C.-ALFONSO SALDAÑA ALANIS.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **BAILE DEL RECUERDO.**

LUGAR: CLUB DE LEONES MONTERREY A.C. PASEO DE LOS LEONES NUM 901 PTE. COL. LEONES.

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 A 02:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA OCASION.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1992/2019
FOLIO. - 1992

“ISD COMERCIALIZACIÓN S.A DE C.V.”
C.-RAMON EDUARDO ABARCA FERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“REGIO CLASSIC VW.”**

LUGAR: EXPLANADA DE LA ARENA MONTERREY. FORUM. COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 03 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 09:00 A 17:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

31.10.2019
LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /1993/2019
FOLIO. - 1993

**“OPERADORA IPC DE MEXICO S.A DE C.V.”
C.-JOSE FRANCISCO VARGAS ESTRADA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE MAQUINITAS ELECTRONICAS.

LUGAR: INCREDIBLE PIZZA. LAZARO CARDENAS 999 OTE. COL. LAS BRISAS.

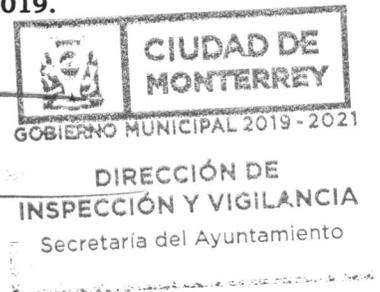
FECHA (S) 28 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 12:00 A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: NUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 28 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1994/2019
FOLIO. - 1994

C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR SALON VALHALLA. CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 402
ESQUINA CON M.M. DEL LLANO CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 31 DE OCTUBRE y 1-2-7-8-9-14-15-16-21-22-23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1995/2019
FOLIO. - 1995

“RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V.”
C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CLUB DEL MAESTRO. C. MARIANO ESCOBEDO 405 NTE. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 1-8-15-22-29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, Fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1996/2019
FOLIO. - 1996

PRIME TIME ENTERTAINMENT S. DE R.L. DE C.V.
MARIO JOEL LUNA GAMBOA
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha de 29 de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: "LOS CALIGARIS"

LUGAR: AUDITORIO CITIBANAMEX

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO: 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON,
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1997/2019
FOLIO. - 1997

**PRIME TIME ENTERTAINMENT S. DE R.L. DE C.V.
C. MARIO JOEL LUNA GAMBOA
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de octubre 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVEN TO: "LA GIRA DE NORMA" DE "MON LAFERTE"

LUGAR: ARENA MONTERREY

FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO: 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1998/2019
FOLIO. – 1998

**C.- MARIO ALFONSO DE LA GARZA MOYA.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“BRODWAY UNPLUGGED”**

LUGAR: CENTRO DE ESPECTACULOS FORO DIDI, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 3 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/1999/2019
FOLIO. -1999

**“PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.”
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.**

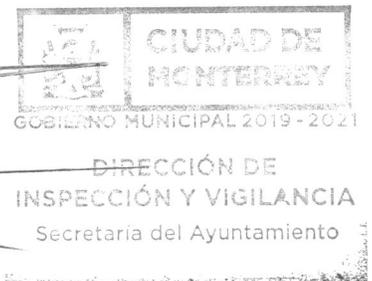
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) “CONCIERTO MARIA JOSE”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>	<p><i>A. 31/10/19</i></p>
--	---------------------------

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

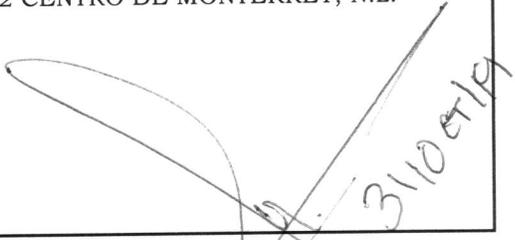


GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2000/2019
FOLIO. -2000

“PROMOTORA APM, S.A DE C.V.”
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) “CONCIERTO DEL GRUPO MATUTE”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>	
---	---

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2001/2019
FOLIO. -2001

“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CONCIERTO LOS PAYASONICOS”**

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

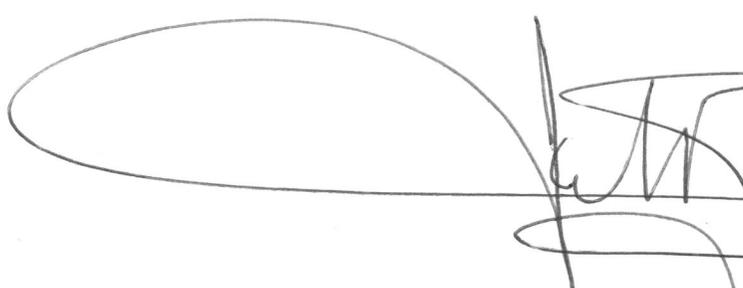
HORARIO (S): 18:00 A 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.




LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2002/2019
FOLIO. -2002

“PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.”
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“CONCIERTO BENNY IBARRA”**

LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

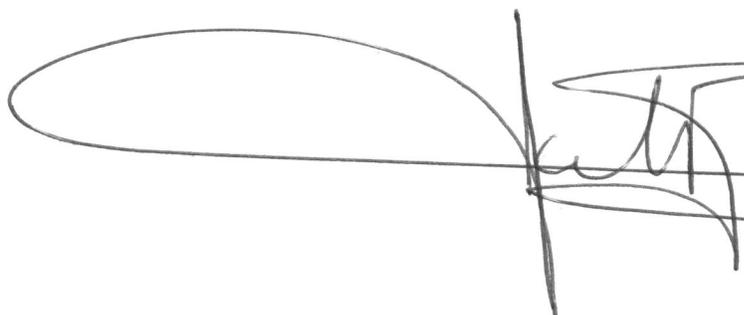
HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.




LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2003/2019
FOLIO. -2003

**“PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.”
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) “CONCIERTO RIO ROMA”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 23:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>	<p>31 OCT 19</p>
---	------------------

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2004/2019
FOLIO. -2004

“PROMOTORA APM, S.A. DE C.V.”
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

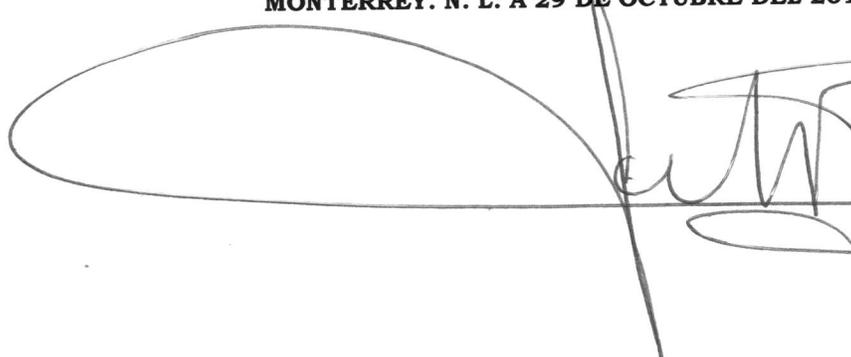
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) “CONCIERTO BRONCO”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 21:00 A 01:00 HRS.</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>	<p>31/09/19</p>
---	-----------------

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.





LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2005/2019
FOLIO. -2005

“ESPECTACULOS UNIVERSALES TM, S.A DE C.V.”
C.- SAMUEL KLEIN MARCUSCHAMER.
PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

<p>EVENTO (S) “OBRA DE TEATRO, DEFENDIENDO AL CAVERNICOLA”</p> <p>LUGAR: AUDITORIO PABELLON M, AVE. BENITO JUAREZ 1102 CENTRO DE MONTERREY, N.L.</p> <p>FECHA: 3 DE DICIEMBRE DEL 2019.</p> <p>HORARIO (S): 19:00 A 20:30 HRS. Y LA SEGUNDA FUNCION A LAS 21:00 A 23:00 HRS</p> <p>NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.</p>

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2006/2019
FOLIO.- 2006

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"CONCIERTO LEMONGRASS"**

LUGAR: ARENA MONTERREY. CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 17:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2007/2019
FOLIO. - 2007

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"CONCIERTO YANDEL - COMO ANTES TOUR"**

LUGAR: ARENA MONTERREY. CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2008/2019
FOLIO. - 2008

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"CONCIERTO DVICIO, MATISSE Y VALENTINO - DSSTINO"**

LUGAR: ARENA MONTERREY. CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2009/2019
FOLIO. - 2009

"SUPER ESPECTACULOS S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO GARCIA VILLARREAL.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"MUSICA CLASICA ESPECTACULAR"**

LUGAR: ARENA MONTERREY. CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE MONTERREY

**COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2010/2019
FOLIO. 2010**

**“DECISION FUNDAMENTAL S.C.”
C.- JOSE ALFREDO GARZA MURILLO.
C.- PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: “MONTERREY FLASH”

LUGAR: ARENA MONTERREY, CALZADA MADERO 2500 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.

FECHA: 25 DE NOV-2 DE DIC-5-6-13-27 DE ENERO DEL 2020 Y 3-10-17-19 DE FEBRERO DEL 2020 Y 2-16 DE MARZO DEL 2020.

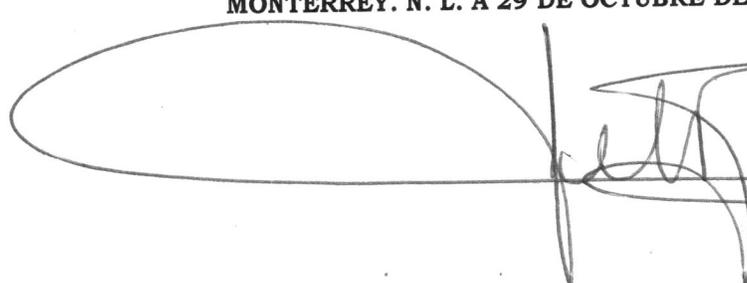
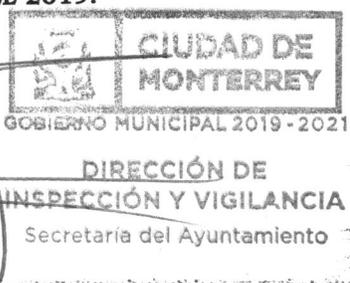
HORARIO (S): LOS LUNES A LAS 20:00 HRS Y DOMINGOS A LAS 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOCE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2011/2019
FOLIO. -2011

C.-ELDA LISETTE SIERRA RAMOS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“EXPO TU CASA.”**

LUGAR: CINTERMEX. SALAS A2-B-C-D. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MTY, N.L.

FECHA: 1-2-3 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): DIA 1 A LAS 13:00 A 21:00 HRS Y DIA 2-3 A LAS 11:00 A 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2012/2019
FOLIO. -2012

**C.-GUSTAVO DAMIAN OSEGUERA.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“EXPO MOROLEON EN CINTERMEX.”**

LUGAR: CINTERMEX. SALAS A Y B. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MTY, N.L.

FECHA: 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 10:00 A 22:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2013/2019
FOLIO. - 2013

“FOMENTO DEPORTIVO HUMANO, A.C.”
C. -SERGIO GANEM VELAZQUEZ.
PRESENTE-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “JUEGOS DE BALONCESTO PROFESIONAL DEL EQUIPO FUERZA REGIA.”

LUGAR: GIMNASIO NUEVO LEON UNIDO. AVE. MANUEL L. BARRAGAN S-N COL. REGINA.

FECHA: 2-3-8-10-22-24 DE OCTUBRE DEL 2019.

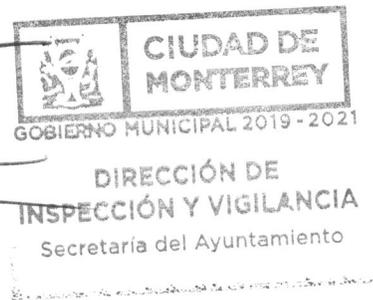
HORARIO (S): 16:00 Y 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

AT E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2014/2019
FOLIO. -2014

**C.- CESAR SILVA MEZQUITI.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR MALECON HABANA. CALLE JUAN IGNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

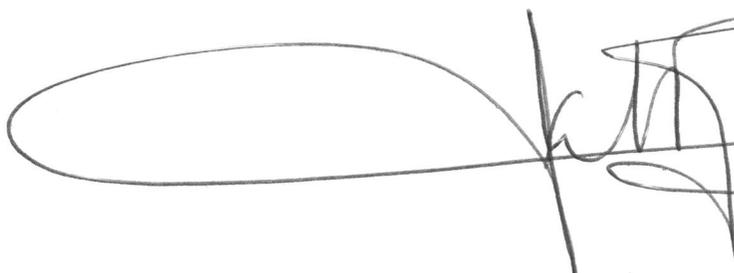
FECHA (S) 29-30-31 DE OCTUBRE Y 1-2-3-5-6-7-8-9-10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 21:30 HRS A 12:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOM. HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**




**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2015/2019
FOLIO. -2015

"7- ELEVEN MEXICO, S.A DE C.V."
C.-MIRLA BERENICE CISNEROS GUTIÉRREZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha a 29 de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"FANTA HALLOWEEN"**

LUGAR: AVE. DEL ESTADO ENTRE AVE. GARZA SADA Y FILOSOFOS, COL. TECNOLOGICO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 31 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 20:00 HRS A 22:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; **este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.**

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.

*Recibi' original
en fecha 30/10/19
Danniel Martínez*

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2016/2019
FOLIO. – 2016

**“PATRONATO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA Y DANZA DE MONTERREY, A.C.”
C.-MIGUEL ANGEL TREVIÑO VALLADARES.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “CONCIERTO DEL GRUPO KOLIER” Y “LA ORQUESTA DE LA ESC. SUPERIOR DE MUSICA Y DANZA DE MONTERREY.”

LUGAR: AUDITORIO LUIS ELIZONDO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: DIA 4 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

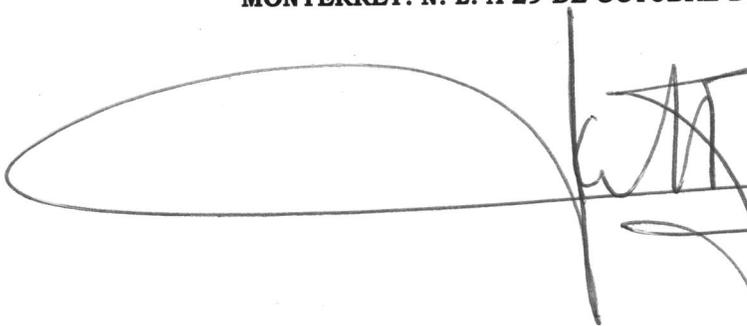
HORARIO (S): DIA 4 A LAS 20:00 HRS Y DIA 8 A LAS 20:30 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2017/2019
FOLIO. -2017

**C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNÁNDEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) "MUSICA EN VIVO."

LUGAR: EL CHARCO DE LA RANA III. BAR CALLE JIMENEZ NÚM 1202 NTE. COL. SARABIA.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 31 DE OCTUBRE 1-2 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 01 Y 14:00 A 02:00 HRS LOS SABADOS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**


CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2018/2019
FOLIO. - 2018

**C.- ROLANDO RODRIGUEZ GONZALEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: MARICHELAS, RESTAURANTE BAR. OCAMPO 515 OTE. ZONA CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 31 DE OCTUBRE Y 1 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 14:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 29 DE OCTUBRE DEL 2019**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2019/2019
FOLIO. - 2019

**C. -JOHN MILTON MOTTA PALMA.
PRESENTE.-**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de octubre del 2019 y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"ESPECTACULO DE JOHN MILTON EL CABALLERO DE LA HIPNOSIS."**

LUGAR: AUDITORIO RIO 70. SERAFIN PEÑA NUM 1051 SUR. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA: 30-31 DE OCTUBRE Y 1-2-3-6-7-8-9-10-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30 DE NOVIEMBRE Y 1-4-5-6-7-8-11-12-13-14-15-16 DE DICIEMBRE DEL 2019.

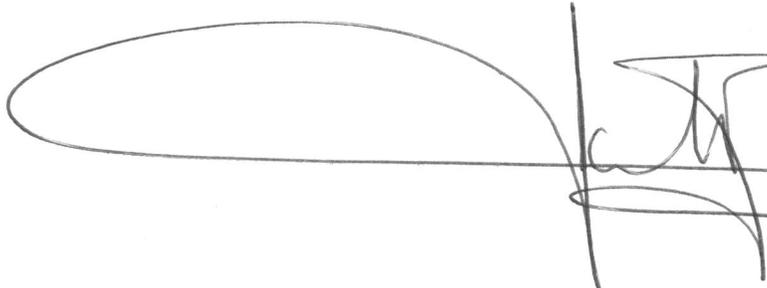
HORARIO (S): MIERCOLES-JUEVES Y VIERNES A LAS 20:00 HRS Y SABADO 18:00 Y 21:00 HRS DOMINGO A LAS 17:00 Y 20:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y SEIS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semifijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2020/2019
FOLIO. - 2020

C.-CARLOS CEPEDA CORONA.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: CAFÉ & CONFORT THE NADA. CALLE TERRANOVA NUM 962 COL. VISTA HERMOSA.
MONTERREY N.L.

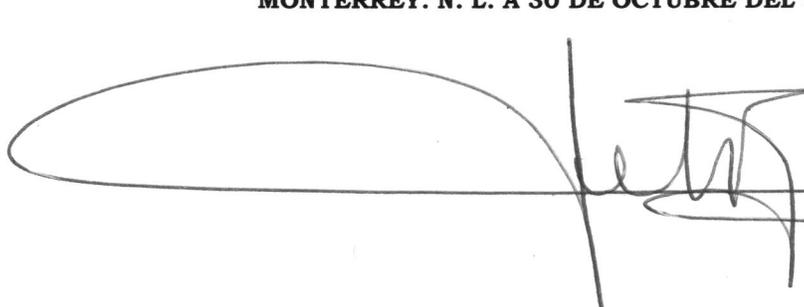
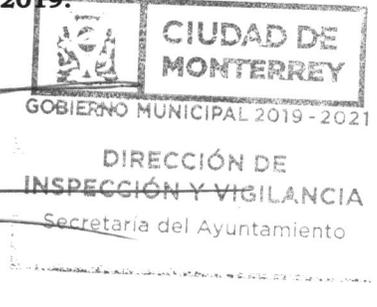
FECHA (S) 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019

HORARIO(S) 20:30 A 23:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2021/2019
FOLIO. - 2021

“COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V.”
C.-JULIA GABRIELA RAMÍREZ GONZÁLEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS TEC. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411
LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.

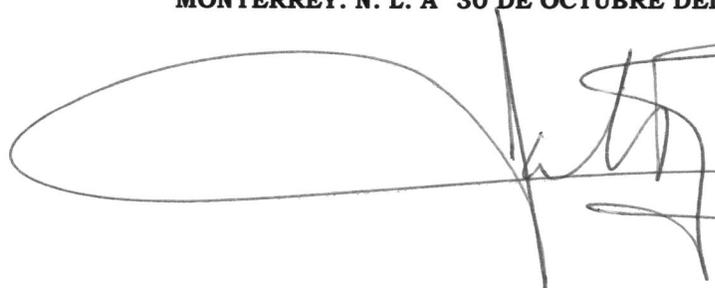
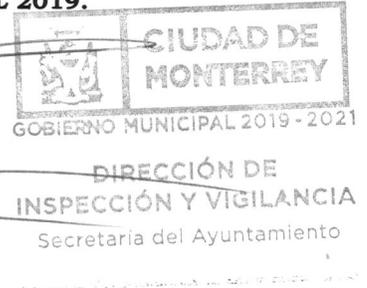
FECHA (S) 1-2-3-8-9-10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGO A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2022/2019
FOLIO. - 2022

**C.-JESUS LUIS DE LA FUENTE TAMEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR DE LA FUENTE. CALLE JOSE MARIA LICEAGA 2314 COL. PEDRO LOZANO.

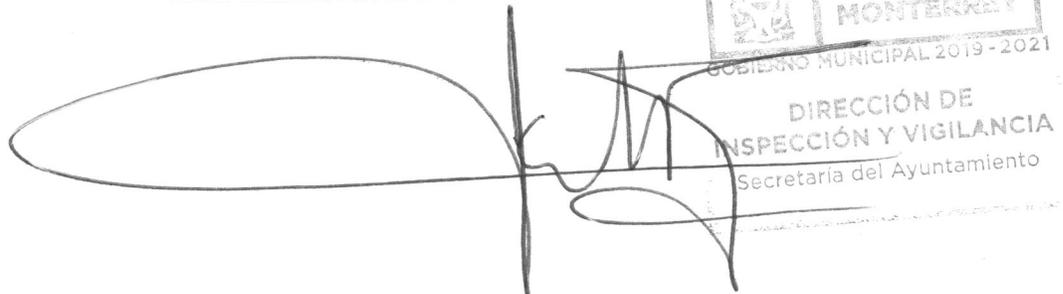
FECHA (S) 6-7-8-9- DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 AL 24:55 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expendir y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE OCTUBRE DEL 2019.**



CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019 - 2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2023/2019
FOLIO. - 2023

**C.-PBRO. JORGE M. GONZALEZ BERLANGA Y
C.- BALDEMAR CABALLERO MORALES.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de octubre del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.**

LUGAR: CALLE OJOS DE SANTA LUCIA NUM. 275 COL CONTRY. MONTERREY, N.L.

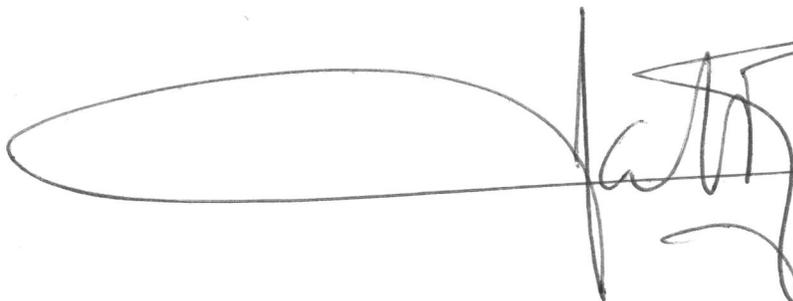
FECHA: 1-2-3 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORAS: 18:00 A 24:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, de Kermesse con juegos mecánicos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE OCTUBRE DEL 2019**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

COORDINACION DE ESPECTACULOS



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2024/2019
FOLIO. - 2024

**“CAPILLA DE SAN MARTIN CABALLERO”
C.-PBRO.ANTONIO ASCENCIO RAMIREZ, Y BALDEMAR CABALLERO MORALES.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de octubre del 2019, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.**

LUGAR: CALLE RIO BALSAS NUM 139 ENTRE RIO SANTA CATARINA Y RIO SUCHIATE COL.
CENTRAL. MONTERREY, N.L.

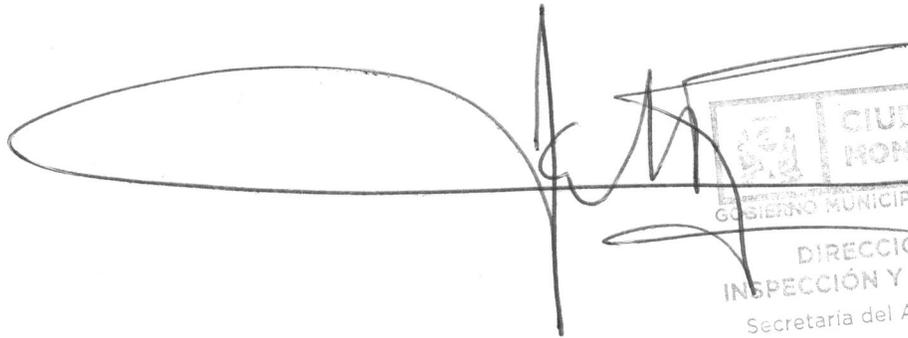
FECHA: 4-5-6-7-8-9-10-11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORAS: 18:00 A 24:00 HRS.

NÚMERO DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, de Kermesse con juegos mecánicos.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 30 DE OCTUBRE DEL 2019**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2025/2019
FOLIO. - 2025

"DISTRIBUIDORA VILMAR, S.A.P.I DE C.V."
C.JORGE MOELLER VILLAR.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **"EXPO ENTRE REPOSTEROS 2019"**

LUGAR: LOCAL 7 PUNTO NUEVO LEÓN, CALLE DIEGO DE MONTEMAYOR 444 COL. CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA: 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

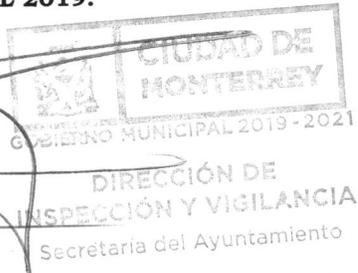
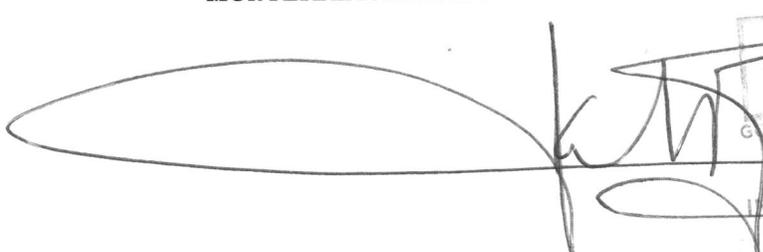
HORARIO (S): 08:00 A 17:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir ~~bebidas alcohólicas~~, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2026/2019
FOLIO. - 2026

C.-REBECA ORTIZ MORENO.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“EVENTO DE TIPO RELIGIOSO. FAMILIAS DE FE.”**

LUGAR: FORO DE LA PLAZA DEPORTIVA UBICA EN CALLE CASA DEL OBRERO MUNDIAL Y RUTEROS. COL. CROC, MONTERREY, N.L.

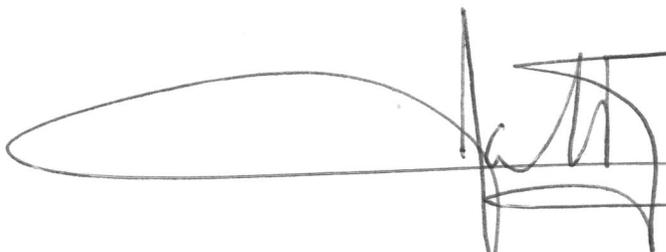
FECHA: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 17:00 A 21:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019




LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2027/2019
FOLIO. -2027

**C.-NORMA IRISZAIDA MARTINEZ VILLARREAL.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CONDESA REAL. CALLE NUEVA ESCOCIA 4350 COL. ABRAHAM LINCOLN. MONTERREY,
N.L.

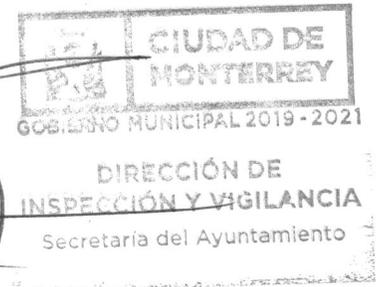
FECHA (S): 2-3-10-15-16-17-22-23 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 02:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2028/2019
FOLIO. -2028

**C.-NORMA LETICIA VILLARREAL GUTIERREZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR: CENTRO SOCIAL VILLA REAL AVE. LINCOLN NUM 3900 FRACC. INDUSTRIAL LINCOLN.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 9-14-17-23-30 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**



DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2029/2019
FOLIO. -2029

**“EVENTOS CDS REAL S.A DE C.V.”
C.-PAULINA MARTINEZ MORALES.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): “SOCIALES. BODAS, GRADUACIONES Y XV AÑOS.”

LUGAR: LA AMATISTA EVENTOS. CALLE LUIS DONALDO COLOSIO NUM 110 CD. SOLIDARIDAD.

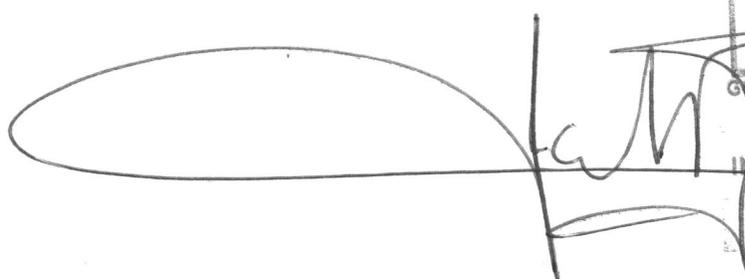
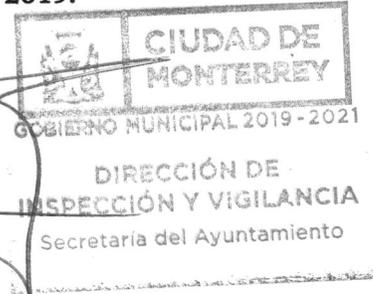
FECHA (S): 2-3-8-9-10-12-14-15-16-17-18-21-22-23-24-26-28-29-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 14:00 A 01:00 Y DE 20:00 A 02:00 LOS SABADOS Y DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DIECINUEVE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2030/2019
FOLIO. -2030

**“ADMINISTRACION PLAZA LA SILLA, S.A DE C.V.”
C.-PEDRO ALBERTO HINOJOSA GONZÁLEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) EVENTOS RECREATIVOS Y SHOW INFANTILES.

LUGAR: AVE. EUGENIO GARZA SADA NUM 3755 COL. CONTRY. MONTERREY, N.L.

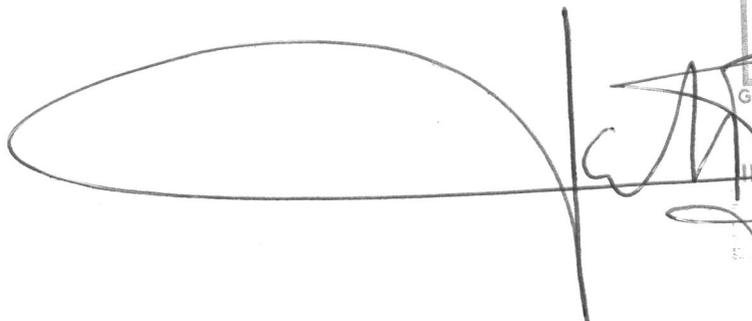
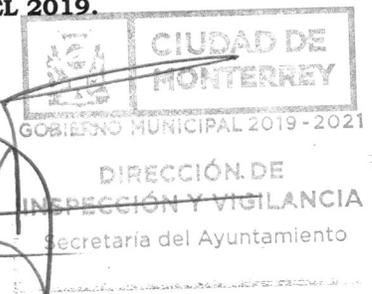
FECHA: 2-9-10-16-17-23-30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 16:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2031/2019
FOLIO. - 2031

**C.-RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: SALON MORELOS. MORELOS NUM 937 OTE, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

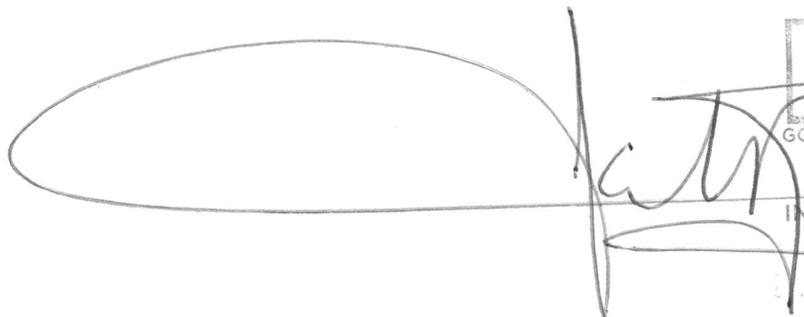
FECHA (S) 6-7-8-9-10 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: CINCO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**




**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2032/2019
FOLIO. - 2032

“REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V.”
C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927, BARRIO ANTIGUO.

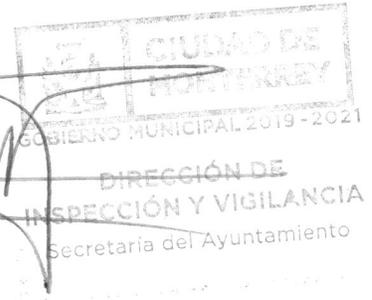
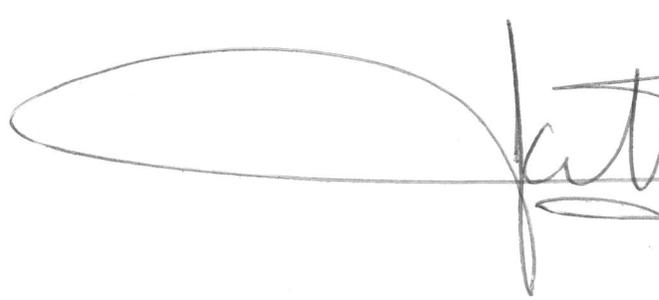
FECHA (S) 7-8-9 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S): 20:00 HRS A 02:00 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV /PE /2033/2019
FOLIO. – 2033

**C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: CAFÉ IGUANA METAL. MORELOS NUM 905 OTE, BARRIO ANTIGUO. MTY, N.L.

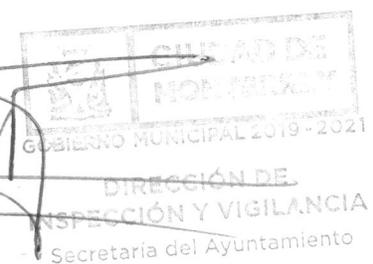
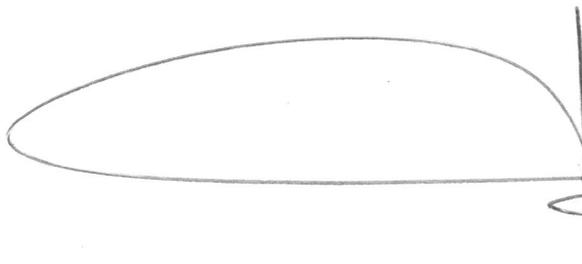
FECHA (S) 7-8-9 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S) 20:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2034/2019
FOLIO. - 2034

**C.-MARCELO RIOS RODRIGUEZ.
PRESENTE. -**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **MUSICA EN VIVO.**

LUGAR: RESTAURANTE BAR LA CHUNGA. MORELOS NÚM 958 OTE. BARRIO ANTIGUO.
MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 4-5-6-7-8-9 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 13:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

**A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**

The image shows a large, stylized handwritten signature in black ink. To the right of the signature is an official rectangular stamp. The stamp contains the text: 'CIUDADES MONTERREY', 'GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021', 'DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA', and 'Secretaría del Ayuntamiento'. The signature overlaps the stamp.

**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2035/2019
FOLIO. - 2035

“CI Banco, S.A.F/00975.”
C.-IVONNE ALEJANDRA GOMEZ RAMIREZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“MUNDO XTREMO Y TREN DE 4 VAGONES”**

LUGAR: MALL PLAZA LINCOLN. ABRAHAM LINCOLN 8000 COL. BARRIO CHAPULTEPEC, MTY, N.L.

FECHA (S) 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 12:00 A 21:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2036/2019
FOLIO. -2036

“AMR COMERCIO S.A DE C.V.”
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BLUE 11:11 AVE. SIMON BOLIVAR NUM 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS CENTRO.

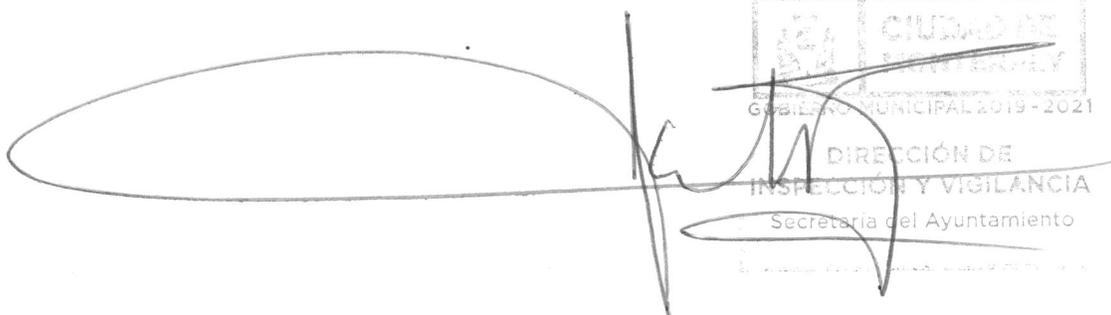
FECHA (S) 1-2-3-5-6-7-8-9-11-12-13-14-15 DE OCTUBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 18:00 A 02:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRECE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.



LA CIUDAD DE
MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
Secretaría del Ayuntamiento

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2037/2019
FOLIO. -2037

**“SERVICIO INTERNACIONAL DE INFORMACION, S.A DE C.V.”
C.-MARTHA MIRIAM BURCIAGA PORTILLO.
PRESENTE. -**

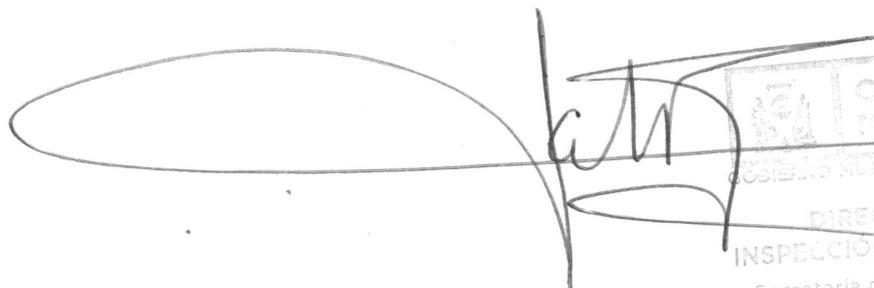
Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S) **“MEXICO AUTO INDUSTRY SUMMIT Y AUTODINAMICA SHOW”**
LUGAR: CINTERMEX. AVE. FUNDIDORA 501 COL. OBRERA, MONTERREY, N.L.
FECHA: 31 DE OCTUBRE Y 15-16 DE NOVIEMBRE DEL 2019.
HORARIO (S): 7:00 A 01:00 P.M. Y SHOW A LAS 9:00 A 20:00 HRS.
NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**




**LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

**COORDINACION DE ESPECTACULOS
PERMISO. -SAY-DIV/PE/2038/2019
FOLIO. - 2038**

**“REGIONAL MUSIC S.A. DE C.V.”
C.-ALBERTO GARCIA IBARRA.
PRESENTE.-.**

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): **“CONCIERTO DENOMINADO CHRISTIAN NODAL”**

LUGAR: ARENA MONTERREY, CALLE FRANCISCO I. MADERO 2500 COL. OBRERA MTY, N.L.

FECHA: 2 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

**ATENTAMENTE.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.**



**LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.**



GOBIERNO DE
MONTERREY

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS
PERMISO. -SAY DIV/PE/2039/2019
FOLIO. - 2039

“ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V.”
C.-JOSE LUIS MARTINEZ NUÑEZ
PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de octubre del 2019, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR CHACMOOL. CALLE JUAN MENDEZ NUM 332 CENTRO, DE MONTERREY, N.L.

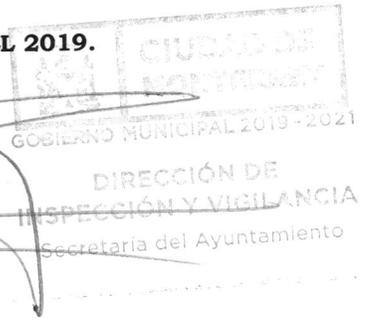
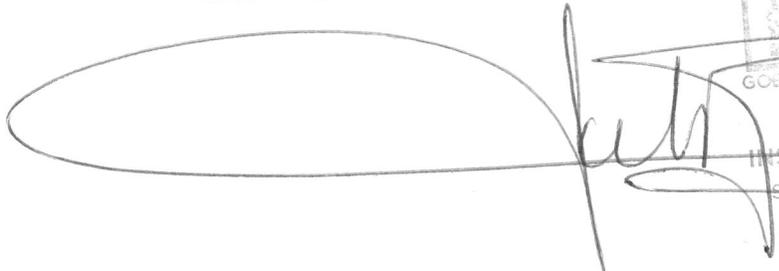
FECHA (S) 01 DE NOVIEMBRE DEL 2019.

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo, no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-
MONTERREY. N. L. A 31 DE OCTUBRE DEL 2019.



LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.